

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. 54 - 0387 - 4255433/4 - 4255414

FAX: 54 - 0387 - 4255455

R-DNAT-2010 - 1.211

SALTA, 09 NOV 2010

Expediente N° 10.525/09

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la necesidad de adquirir microscópios, con destino a la Escuela de Agronomía de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la adquisición de los mencionados elementos insumiría una erogación estimada de Sesenta y nueve mil setecientos (\$ 69.700,=).

Que el presente gasto será atendido con fondos correspondientes al Proyecto PROMAGRO FCN-UNSa. - Componentes D.2.2.09/10/11.

Que de acuerdo a la normativa vigente en materia de Contrataciones del Estado, la presente contratación se realizará mediante el procedimiento de Licitación Privada - Art. 31 del Decreto 436/00 y Decreto 1023/01.

Que a fs. 36 obra el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que Asesoría Jurídica de esta Universidad tomó la intervención de su competencia concluyendo en el Dictamen N° 12.451 de fs. 37.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a efectuar la Licitación Privada N° 01/10-FCN, en el marco del artículo 31 del Decreto 436/00, tendiente a lograr la adquisición de microscopios, con destino a la Escuela de Agronomía de esta Facultad.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fojas 36, que regirá en la presente contratación.

ARTICULO 3°.- Designar al Sr. Félix Angel Vergara - Jefe Dpto. Compras y Patrimonio, a la Ing. Silvia Patricia Ortín y a la Ing. Liliana Pérez - Docentes de la Escuela de Agronomía, miembros de la Comisión de Preadjudicación que entenderá en el estudio de la presente Licitación Privada N° 01/10-FCN.

ARTICULO 4°.- La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 02 de diciembre de 2010 a

1.

